

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 15.973, promovido por «Reyes Hermanos, S. L.», contra resolución de la Fiscalía Superior de Tasas de 15 de octubre de 1964 sobre sanción, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que estimamos el presente recurso seguido a instancia de la representación de «Reyes Hermanos, S. L.», de Pontevedra, contra resolución de la Fiscalía Superior de Tasas de 15 de octubre de 1964, impositiva de sanción por mezcla de harinas con sustancias químicas no autorizadas; declaramos ser la misma no conforme a derecho, y, en su virtud, la anulamos totalmente, y declaramos, en su lugar, libre de toda responsabilidad a la Empresa demandante, a la que deberá devolverse la suma de diez mil pesetas que tiene ingresadas como importe de la multa que le fué impuesta.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1966.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 164, promovido por don Simón Miguel Morón, contra acuerdo de esta Presidencia del Gobierno de 13 de diciembre de 1965 sobre prórroga en la prestación de servicios, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Simón Miguel Morón, contra acuerdo de la Vicepresidencia de la Comisión Superior de Personal, de la Presidencia del Gobierno, de 13 de diciembre de 1965, que le denegó prórroga en el servicio activo en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles; sin imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1966.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Ilmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 609, promovido por la Administración del Estado contra acuerdo de la Comisión Liquidadora de Organismos de 23 de junio de 1964, sobre indemnización, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado del Estado, en representación de la Administración Pública, contra el acuerdo de la Comisión Liquidadora de Organismos, suprimidos de 23 de junio de 1964, que reconoció a don Alfonso García Zamora la indemnización de 173.323,04 pesetas (ciento setenta y tres mil trescientas veintitrés pesetas con cuatro céntimos), en aplicación de la letra d) del artículo quinto del Decreto de 26 de diciembre de 1963, resolución que debemos revocar y revocamos, y en su lugar declaramos que procede la inclusión del repetido interesado en el grupo a) del mencionado artículo, y en consecuencia, improcedente la indemnización que le fué otorgada; sin imposición de costas.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1967.—El Director general, José María Gamazo.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Organismos.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Comisión de Compras de la Dirección General de Industria y Material por la que se hace público el resultado del concierto directo celebrado para la adquisición de dos helicópteros.

En el concierto directo celebrado el día 16 de diciembre de 1965 para adquisición de material arriba indicado, con destino a este Ministerio, ha recaído y ha sido aprobada por la Superioridad la siguiente adjudicación:

A «Construzioni Aeronautiche Giovanni Agusta, S. p. A.», en 6.707.760 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Madrid, 14 de enero de 1967.—El Comandante Secretario.—287-A.

RESOLUCION de la Comisión de Compras de la Dirección General de Industria y Material por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para la adquisición de cuatro tractores de cadenas (orugas) de 135 a 165 HP.

En el concurso celebrado el día 10 de diciembre de 1966 para la adquisición del material arriba indicado, con destino a este Ministerio, ha recaído y ha sido aprobada por la Superioridad la siguiente adjudicación:

A «Suministros Industriales de Fabricación Alemana», en 8.776.600 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Madrid, 14 de enero de 1967.—El Comandante Secretario.—290-A.

RESOLUCION de la Comisión de Compras de la Dirección General de Industria y Material por la que se hace público el resultado del concierto directo celebrado para la adquisición de un laboratorio electrónico de medidas y calibración.

En el concierto directo celebrado el día 27 de mayo de 1966 para la adquisición del material arriba indicado, con destino al Taller de Precisión y Centro Electrotécnico, ha recaído y ha sido aprobada por la Superioridad la siguiente adjudicación:

A «Philco GmbH», de Alemania, en 5.653.130 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Madrid, 14 de enero de 1967.—El Comandante Secretario.—288-A.

RESOLUCION de la Comisión de Compras de la Dirección General de Industria y Material por la que se hace público el resultado del concierto directo celebrado para la adquisición de un ordenador electrónico «Univac 1004 1-7».

En el concierto directo celebrado el día 25 de enero de 1966 para la adquisición del material arriba indicado, con destino a este Ministerio, ha recaído y ha sido aprobada por la Superioridad la siguiente adjudicación:

A «Rudy-Meyer, S. A.», en 9.062.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Madrid, 14 de enero de 1967.—El Comandante Secretario.—289-A.

RESOLUCION de la Comisión de Compras de la Dirección General de Industria y Material por la que se hace público el resultado del concierto directo celebrado para la adquisición de productos petrolíferos para el entretenimiento de armamento y material de los Servicios de Artillería e Ingenieros.

En el concierto directo celebrado el día 15 de noviembre de 1966 para la adquisición del material arriba indicado, con destino a los Servicios citados, han recaído y han sido aprobadas por la Superioridad las siguientes adjudicaciones:

A «Distribuidora Industrial, S. A.»: 94.500 kilogramos de grasa Artela, en 3.156.300 pesetas.

A «Empresa Nacional Calvo Sotelo, S. A.»: 50.000 litros aceite INTA 15/4172, en 1.161.789,30 pesetas; 2.000 litros aceite CS-W-12, en 36.747,23 pesetas; 381.100 litros aceite Bizar H. D. Sae 30, en 7.895.768,85 pesetas; 18.000 litros aceite CSV4, en 294.062,18 pesetas; 16.900 litros aceite CS-EP-SEA 90, en pesetas 349.219,55.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Madrid, 14 de enero de 1967.—El Comandante Secretario.—291-A.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 10 de enero de 1967 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, a don Ernesto Castro Fariña.

A propuesta del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, y en atención a los méritos contraídos por el Profesor de la Beneficencia General del Estado y Jefe del Servicio de Cirujía Cardiovascular del Gran Hospital de la Beneficencia, Doctor don Ernesto Castro Fariña, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 10 de enero de 1967.

NIETO

ORDEN de 12 de enero de 1967 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, a don José Juan Seijas Quiroga.

En atención a los méritos contraídos por don José Juan Seijas Quiroga, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 12 de enero de 1967.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de diciembre de 1966 por la que se incluyen en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Entidades de Seguros las obligaciones que se citan emitidas por el Instituto Nacional de Industria.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada con fecha 28 de noviembre de 1966 por el Instituto Nacional de Industria, interesando la inclusión en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros de las siguientes obligaciones:

INI-Calvo Sotelo, 9.^a emisión, canjeables.—100.000 obligaciones simples, números 1/100.000, de 5.000 pesetas nominales cada una, en total 500.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuestos, amortizables en veinte años, a partir de 1973, y convertibles en acciones de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», durante el mes de diciembre de 1972. Emisión autorizada por Decreto 2250/1966, de 13 de agosto.

INI-Ensidesa, 20.^a emisión, canjeables.—200.000 obligaciones simples, número 1/200.000, de 5.000 pesetas nominales cada una, en total 1.000.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuestos, amortizables en veinte años, a partir de 1972, y convertibles en acciones de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», durante el mes de diciembre de 1971. Emisión autorizada por Decreto 1391/1966, de 2 de junio.

INI-Ensidesa, 21.^a emisión, canjeables.—200.000 obligaciones simples, números 1/200.000, de 5.000 pesetas nominales cada una, en total 1.000.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuestos, amortizables en veinte años, a partir de 1973, y convertibles en acciones de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», durante el mes de diciembre de 1972. Emisión autorizada por Decreto 2251/1966, de 13 de agosto.

INI-Ribagorzana, 14.^a emisión, canjeables.—100.000 obligaciones simples, números 1/100.000, de 5.000 pesetas nominales cada una, en total 500.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuestos, amortizables en veinte años, a partir de 1972, y convertibles en acciones de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» durante el mes de diciembre de 1971. Emisión autorizada por Decreto 1390/1966, de 2 de junio.

Para todas las cuales, según los términos de los Decretos autorizando su emisión, el Estado garantiza el interés y la amortización.

Considerando que dichas obligaciones han sido admitidas a la contratación oficial en Boisa, en virtud de Orden del Ministerio de Hacienda, dictada con fecha 19 de noviembre de 1966, y que por lo tanto reúnen todas las condiciones y requisitos exigidos por la vigente legislación española de Seguros, y considerando asimismo que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición,

Este Ministerio se ha servido ordenar que las obligaciones antes mencionadas sean incluidas en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros como valores avalados por el Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 31 de diciembre de 1966 por la que se incluyen en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas técnicas y Entidades de Seguros las acciones que se citan emitidas por «Compañía Internacional de Valores Mobiliarios, Sociedad Anónima» (CIMS), clasificada oficialmente como de inversión mobiliaria.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por «Compañía Internacional de Valores Mobiliarios, S. A.» (CIMS), con domicilio en Madrid, y que se halla clasificada, a los efectos legales, como Sociedad de inversión mobiliaria—inscrita con el número 33—, interesando la inclusión en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros de las acciones representativas de su capital social, cuyas características y número son los que a continuación se detallan:

150.000 acciones ordinarias, números 1/150.000, de 500 pesetas nominales cada una, en total 75.000.000 de pesetas.

Considerando lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Sociedades de inversión mobiliaria; en el artículo 11 del Decreto-ley 7/1964, de 30 de abril, y en el artículo 15 de la Orden de 5 de junio de ese mismo año; considerando que de la documentación aportada por la Entidad de